



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°149/2023.

Mendoza, 21 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N°650/19; demás normativa vigente, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2023-06082175- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS EDIFICIOS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL EN LA TERCERA Y CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA.**

Que dicha contratación, autorizada por Resolución N° 110/2023 del Servicio Administrativo Financiero del MPF, se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0051-LPU23.

Que en acto de apertura de ofertas, realizado el día 12/10/2023, se constató la presentación de 1 (una) oferta correspondiente a la firma DINO CONTE S.A.

Que se verificó que la empresa oferente presentó Documento de Garantía de Mantenimiento de Oferta suficiente en formato digital y en soporte físico. Asimismo se constató que la firma de mención poseen inscripción vigente en el R.U.P..

Que la Arq Rosario Flores, Directora de Infraestructura del MPF, manifestó que la OFERTA BASE presentada por la firma DINO CONTE S.A. en los Renglones N°1, 2 y 3 cumple técnicamente con los requisitos solicitados en pliegos. Asimismo expresó que la empresa acompañó a su oferta electrónica los correspondientes certificados de visita de obra requeridos en pliegos.

Que las ofertas BASE presentada por la firma DINO CONTE S.A. en los Renglones N°2 y N°3 se encuentran un 247% y un 63% por encima del presupuesto oficial, por lo que se las considera con precio excesivo.

Que se solicitó mejora de oferta en el Renglón N° 1, en cumplimiento de lo previsto por el art. 132 inc. k) de la Ley N° 8.706, recibándose la respuesta mediante el Sistema COMPR.AR.

Que posteriormente la Comisión de Pre-adjudicación reunida a tal efecto, habiendo evaluado las actuaciones incorporadas y su adecuación a los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en pliegos, recomendó adjudicar a



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

la firma DINO CONTE S.A. el Renglón N° 1 del presente proceso licitatorio, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y por resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según Acta de Pre-adjudicación confeccionada.

Que Coordinación General del MPF, en función de lo actuado, presta su conformidad a la continuación del trámite de rigor, con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO:**

RESUELVE:

I. ADJUDICAR la presente Licitación Pública identificada con el número de Proceso 10202-0051-LPU23 del Sistema COMPR.AR a la firma **DINO CONTE S.A. Prov N°711826**, para el **SERVICIO DE PROVISION Y COLOCACION DE CORTINAS EDIFICIOS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL EN LA TERCERA Y CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA**, por ajustarse a lo solicitado en pliegos, ser único oferente y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según su **OFERTA BASE MEJORADA** de orden 41 a 78, 82, 83, 85, 86, 87, 92, 97 y demás documentación obrante en autos, el **Renglón N°1 Oferta Base Mejorada**, la cantidad de 1 (uno) servicio a un precio unitario y total de **\$6.940.000,00 (PESOS: SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100)**.

II. RECHAZAR la OFERTA BASE presentada por la firma **DINO CONTE S.A. en Renglón N°2 y en Renglón N°3** por no resultar conveniente económicamente a los intereses de este Ministerio Público Fiscal.

III. DECLARAR FRACASADOS los Renglones N°2 y N°3 por los motivos ut supra expuestos.

IV. ENCOMENDAR al Dpto. De Compras y Contrataciones del MPF-SAF la contratación de los Renglones N° 2 y N° 3 según la normativa vigente, en caso de persistir la necesidad de contar con los mismos, previa ratificación o rectificación de los Pliegos de condiciones particulares y de especificaciones técnicas, y del Presupuesto Oficial que rigieron el presente proceso.

V. ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **\$6.940.000,00 (PESOS: SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100)** sea imputable a la **Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 - Financiamiento 21 - Tasa de Justicia – CUC 131 – UGC P96007 – PRESUPUESTO 2023 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA**. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga al momento del pago

VI. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal; a realizar los ajustes presupuestarios que resulten necesarios; a emitir la correspondiente Orden de Compra; posteriormente a liquidar el gasto; a emitir las Órdenes de Pago; y a remitir la



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

VII. NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-

Ltj. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

